

Medellín, 18 de marzo de 2024

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
901.438.559-4

Señores
Asamblea General
Ciudad

ASUNTO: DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2023

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Reprograma tu corazón, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y 2022, el estado del resultado, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2023, fueron preparados bajo el nuevo marco de contabilidad en Colombia (Normas Internacionales de Información Financiera) Decreto 2706 de 2012.

La contabilidad en la fundación es de tipo simplificado, se tiene identificado los ingresos por donaciones con sus terceros y los gastos con sus terceros.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de Ley 43 de 1990. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

La auditoría realizada para este tipo de compañías es en mi criterio simplificada, ya que se basa en revisar sus partidas financieras, su cumplimiento a los diferentes órganos de control como GOBERNACIÓN, DIAN, ALCALDIA y controles con respecto al sistema de control contra el financiamiento del terrorismo, lavado de activos y armas de destrucción masiva.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Reina Madre salva la niñez con cáncer a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS.

Aunque la obligación contenida en el artículo 19 del Código de Comercio es llevar los libros de contabilidad conforme a las prescripciones legales, la fundación lleva sus libros en EXCEL, y se uso como prueba para revisar la realidad de sus transacciones y hechos económicos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante los años 2023 y 2022, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, esta Revisoría dictamina además que FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN, ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- . Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- . Estatutos de la entidad;
- . Actas de asamblea y de junta directiva
- . Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilice un modelo simplificado, basa en el modelo COSO, pero solo tomando apartes de este.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 3, que corresponde a la NIIF para las MICROEMPRESAS, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

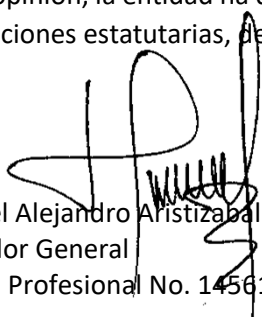
También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de general y de la Junta Directiva.


Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Contador General
Tarjeta Profesional No. 145617-T

Medellín, 18 de marzo de 2024

Señores
Asamblea General
FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZON

Nosotros Sandra Patricia Ramón Restrepo como representante legal y Jovan Olaya Marín en calidad de contador de la Fundación

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, notas específicas a los estados financieros y notas generales a los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2023, y comparativo con año 2022, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 3, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

b. Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la GOBERNACIÓN, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas.

f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.

g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.

h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.

i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2024 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.

j. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.

l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

p. La empresa ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.

q. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

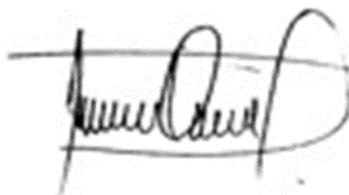
r. La entidad no obstaculizó durante el 2023, de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

s. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289



JOVAN OLAYA MARIN
Contador
T.P. 116877-T

ESTADO DE RESULTOS
FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT. 901.438.559-4
A DICIEMBRE 31 DE 2023

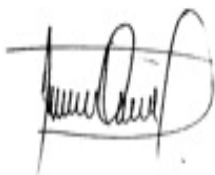
	2023		2022
INGRESOS			
Donaciones	\$	-	\$ 2.000.000
UTILIDAD/PERDIDA BRUTA EN VENTAS	\$	-	\$ 2.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Gastos de Viaje	\$	-	\$ 2.000.000
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$	-	\$ -
UTILIDAD/PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	\$	-	\$ -
IMPUESTO			
UTILIDAD/PERDIDA NETA	\$	-	\$ -



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289



MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA
Revisor Fiscal
T.P 145617-T



JOVAN OLAYA MARIN
Contador
T.P. 116877-T

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT. 901.438.559-4
A DICIEMBRE 31 DE 2023

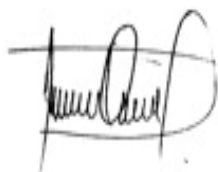
	2023	2022
ACTIVOS		
Caja General	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL ACTIVO	\$ 100.000	\$ 100.000
PATRIMONIO		
Fondo social	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL PATRIMONIO	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 100.000	\$ 100.000



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289



MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA
Revisor Fiscal
T.P 145617-T



JOVAN OLAYA MARIN
Contador
T.P. 116877-T

Notas a los Estados Financieros Individuales

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Valores expresados en pesos colombianos)

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo de la Entidad se compone de la siguiente forma:

	2023	2022
Efectivo	\$	
Efectivo en caja	100.000	100.000
SalDOS en bancos	0	0
Total efectivo	100.000	100.000
Total efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 100.000	100.000

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad cuenta con un efectivo equivalente a \$100.000.

2. Patrimonio

Fondo Social

A diciembre 31 de 2023 el fondo social de la Fundación equivale a \$ 100.000, con la cual se hizo su constitución

3. Ingresos de actividades ordinarias

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos ordinarios por función para el período de reporte:

	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias Donaciones	\$ 0	2.000.000
Total de ingresos de actividades ordinarias	\$ 0	2.000.000

Los ingresos de la Fundación provienen de donaciones recibidas en dinero o especie.

4. Aprobación de Estados Financieros

Los Estados Financieros Individuales y las notas que se acompañan fueron considerados por el representante legal, para ser presentados a la Asamblea General.



JOVAN OLAYA MARIN
CONTADOR PÚBLICO
T.P 116877-T
C.C.98.625.772



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289

Notas a los Estados Financieros Individuales

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Valores expresados en pesos colombianos)

2. Notas Generales

Nota 1. Información General

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZON es una Entidad constituida mediante por acta del 11 de diciembre de 2020, cuya vigencia es indefinida.

El objeto social de la Entidad es:

1. LLEVAR PROGRAMAS DE BIENESTAR Y SALUD A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL PAÍS, DE UN GRUPO DE PROFESIONALES EN TODAS LAS DISCIPLINAS, PARA ENTREGAR HERRAMIENTAS QUE APORTEN PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, EMOCIONA Y ESPIRITUAL.
2. EDUCAR A LA POBLACIÓN EN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA Y/O DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER; REALIZAR CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE AYUDEN A PREVENIR LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER Y A TENER INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PREVENIR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN FRENTE AL TEMA.
3. TRATAR A LAS VÍCTIMAS CON UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO, PSICÓLOGOS, PSIQUIATRAS, TRABAJADORES SOCIALES, TERAPEUTAS, LÍDERES Y COACTES, PARA GARANTIZAR SU RECUPERACIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MENTAL LUEGO DE SUFRIR CUALQUIER EPISODIO, O SITUACIÓN DE VIOLENCIA SOSTENIDA.
4. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LAS VÍCTIMAS PARA QUE PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS Y DENUNCIAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS POR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.
5. EMPODERAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN FORMACIÓN PERSONAL Y EMPRENDIMIENTO, PARA QUE PUEDAN EMPRENDER SUS PROPIOS PROYECTOS Y CONVERTIRSE EN MUJERES EXITOSAS, INDEPENDIENTES, SEGURAS Y FELICES, QUE INSPIREN A OTRAS.
6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.

Nota 2. Bases de preparación de los Estados Financieros

2.1. Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros principales son los Individuales. Estos estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023, junto con sus notas son los primeros que han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2706 de 2012 y Decreto 3019 de 2013, el cual incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para micro empresas

FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZON aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- a) La moneda de registro en la que debe llevarse la contabilidad en Colombia, es el peso colombiano, esto de acuerdo con artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que indica que la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, adicionalmente de acuerdo con el Código de Comercio en los artículos 37 de la Ley 222 de 1995 y 208 numeral 4, que indica que la información contenida en los estados financieros debe ser tomada fielmente de los libros de contabilidad.
- b) De acuerdo con los artículos 48 y 52 del Código de Comercio y demás artículos relacionados, todas las Entidades, individualmente consideradas, están obligadas a llevar contabilidad y por lo menos una vez al año, elaborar estados financieros que someterán a aprobación de la Asamblea General.

2.2. Base de contabilización

La Entidad prepara sus Estados Financieros usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

Nota 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, a menos que se indique lo contrario.

3.1 SISTEMA CONTABLE

El Estado de Situación Financiera de apertura y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012. **ACTIVOS** Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro

3.3 INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

3.4 CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

3.5 INVENTARIOS

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, adquiridos para su comercialización. Al final de cada período se evaluará la obsolescencia y/o deterioro, caso en el cual se reconocerá tal situación en los resultados del ejercicio.

3.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

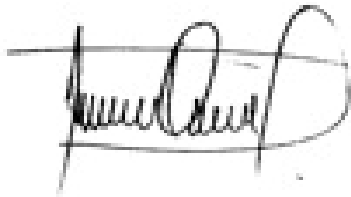
Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

3.7 INTANGIBLES

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la sociedad optó por utilizar las NIIF plenas, para el reconocimiento de sus intangibles.

3.8 PASIVOS

Agrupan las obligaciones a cargo de la microempresa originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año.



JOVAN OLAYA MARIN
CONTADOR PÚBLICO
T.P 116877-T
C.C.98.625.772



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289